

Tipo norma: PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN ZAMORA

Fecha de publicación: 1968-11-01

Estado: Vigente

Fecha de última modificación: No aplica

Número de Norma: 65

Tipo publicación: Registro Oficial

Número de publicación: 44

NOTA GENERAL:

Por Ley No. 55, publicada en Registro Oficial 388 de 26 de Febrero de 1981 , se crea el Cantón Yantzaza.

BLASCO PEÑAHERRERA,
Ministerio de Gobierno y Municipalidades

Considerando:

Vista la petición formulada por el I. Concejo Cantonal de Zamora por intermedio del H. Diputado por Zamora Chinchipe, señor Julio C. Izquierdo P., en la que se solicita la aprobación Ministerial de la Ordenanza Municipal dictada por el Ilustre Concejo de ese Cantón, mediante la cual se crea la Parroquia Yantzaza;

Tomando en cuenta los informes favorables del H. Concejo Provincial de Zamora Chinchipe y del señor Jefe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de Gobierno.

Acuerda:

Art. 1.- Créase la Parroquia de Yantzaza con su Cabecera Parroquial del mismo nombre, perteneciente al Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.

Art. 2.- La Parroquia de Yantzaza para sus asuntos civiles, penales, de trabajo y en general para los de administración, tendrá la siguiente limitación territorial: Por el Norte, con la Provincia de Morona Santiago con el Río Chuchumbeza por división, partiendo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Zamora; por el Sur comenzando hacia el lado occidental por las cabeceras de la Quebrada Piedra Lisa, siguiendo la denominación Quebrada en todo su curso hasta la desembocadura en el Río Zamora y desde este sitio continúa hacia el Oriente mediante una línea recta de Occidente a Oriente, hasta los linderos con el Perú (todo este lindero es divisorio con la Parroquia de Zumbi), por el Oriente con los límites del Perú; y por el Occidente con los límites establecidos entre los Cantones Zamora y Yacuambí.